



NOMBRA REEMPLAZO DE 1 BENEFICIARIO/A DEL PROYECTO “96 VIVIENDAS FSEV I COMITE PROYECTO JOVEN” CÓDIGO UMBRAL 164376, DE LA COMUNA DE COYHAIQUE, FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, MODALIDAD COLECTIVA CON PROYECTO D.S. N°49/2011 (V. Y U.)

RESOLUCIÓN EXENTA N°:525

Coyhaique , 21 de marzo de 2024

VISTOS:

La Ley N°19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de Los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N°49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, destinado a dar una solución habitacional definitiva preferentemente a las familias del Primer Quintil de Vulnerabilidad; Decreto N°355, de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico del Servicio de Vivienda y Urbanización; Las Resoluciones N°7 del año 2019 y N°14 del año 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a la toma de razón y controles de reemplazo cuando corresponda; RA N°272/13/2024 de fecha 01/03/2024 que me nombra Director del Serviu Región de Aysén, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 399 del (V. y U.) de fecha 03 de febrero de 2023, que modifica Resolución Exenta N°403 (V. y U.) de 2022, que llama a proceso de Selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el D.S. N°49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las regiones que indica y aprueba nómina de Proyectos calificados al 27 de diciembre de 2022, entre ellos el proyecto “96 VIVIENDAS FSEV I COMITE PROYECTO JOVEN” código UMBRAL 164376 .

2. La carta N°509 del 06.01.2024, de la Entidad Patrocinante AES Consultores, que solicita el reemplazo de 1 beneficiario del Proyecto “96 VIVIENDAS FSEV I COMITE PROYECTO JOVEN” código UMBRAL 164376, Sra. Daniela Veronica Quediman Millalonco, C.I. UN 17856179-0, por renuncia voluntaria de fecha 15 de diciembre de 2023.

3. La carta N°509 del 30.08.2023, de la Entidad Patrocinante AES Consultores, donde solicita se incorpore a la postulante Sra. Patricia Corina Vasquez Saa C.I. 9.847.118-9

4. El D.S. N°49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que regula Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en su Artículo 57 inciso 2° señala “... Si con posterioridad a la selección y hasta antes del pago del subsidio se produjera la renuncia al subsidio respecto de uno o más beneficiarios de una postulación grupal, la Entidad Patrocinante podrá requerir por escrito al SERVIU que dichas personas sean reemplazadas por otras que cumplan con todos los requisitos para ser postulante hábil. El reemplazante deberá estar caracterizado dentro del mismo porcentaje de vulnerabilidad que el reemplazado, según el Instrumento de Caracterización Socioeconómica. El ahorro deberá estar cumplido por el reemplazante al ingreso al Sistema Informático de Postulación de la solicitud de reemplazo, de acuerdo a los artículos 37 y siguientes del

presente reglamento.”

5. Los antecedentes personales de la Sra. Patricia Corina Vasquez C.I. ~~9.847.118-9~~, de los que se desprende que cumple con los requisitos de postulante hábil, quintil, ingreso del ahorro al Sistema Computacional de Postulación y demás pertinentes del D.S. 49 (v. y U.) 2011:

RESUELVO:

1. Nombrase a la Sra. Patricia Corina Vasquez C.I. ~~9.847.118-9~~, como integrante del proyecto **“96 VIVIENDAS FSEV I COMITE PROYECTO JOVEN” código UMBRAL 164376**, de la comuna de Coyhaique, en reemplazo de don Daniela Veronica Quediman Millalongo, C.I. ~~17.856.179-0~~

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

VICTOR ALBERTO CONTRERAS OYARZO
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RES EX 399 (V. Y U.) 2023	Digital			
CARTA 509 AES 2024	Digital			
RENUNCIA	Digital			
ANTECEDENTES PATRICIA VASQUEZ	Digital			
RSH Daniela Quedimán	Digital			
RSH Patricia Vasquez	Digital			

VSFC/GGG/CGM

Distribución:

- Carolina Gonzalez Mardones - ENCARGADA DE FSEV Y ARRIENDO
- Eduardo Salomón Saavedra Galaz - APOYO TECNICO FSEV



Firmado por Victor Contreras Oyarzo Fecha firma: 21-03-2024 8:32:13

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 525 Timbre: UKHHDLBEENUUY En:
<http://vdoc.minvu.cl>